

**RESOLUCIÓN No.137**  
(Abril 9 de 2025)

**“Por medio de la cual se conceden ascensos a los adolescentes y jóvenes pertenecientes al programa Nacional Campamentos Juveniles que adelanta el “Instituto Distrital de Deporte y recreación- IDER”**”

El **DIRECTOR** del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las señaladas en el Acuerdo N° 54 del 31 de diciembre de 1992 y Decreto N° 535 del 31 de mayo de 1995 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2000, establece que: *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”*

Que en desarrollo del aludido precepto constitucional fue expedida la Ley No. 181 de 1995 *“Por el (sic) cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”*.

Que el artículo 7 de la Ley 181 de 1995, establece: *“Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción”*.

Que el artículo 8 de la Ley 181 de 1995, consagra lo siguiente: *“Los organismos deportivos municipales ejecutarán los programas de recreación con sus comunidades, aplicando principios de participación comunitaria.”*

Que los entes deportivos tendrán entre otras, las siguientes funciones:

- *Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley.*
- *Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.*
- *Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente Ley y las demás normas que los regulen.*
- *Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.*

Que el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” contiene dentro de sus líneas estratégicas la política de dinamizar el desarrollo social y proporcionar espacios de encuentro a los cartageneros a través de



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



**Cartagena de Indias**  
Colombia - Pie de la popa  
Cra.30 #18A-253



**Teléfonos:**  
(+57) 605 665 1824  
(+57) 605 659 6221

[WWW.IDER.GOV.CO](http://WWW.IDER.GOV.CO)

## RESOLUCIÓN No.137

(Abril 9 de 2025)

**“Por medio de la cual se conceden ascensos a los adolescentes y jóvenes pertenecientes al programa Nacional Campamentos Juveniles que adelanta el “Instituto Distrital de Deporte y recreación- IDER”**

actividades recreativas que promuevan el esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre, la integración familiar, social y comunitaria.

Que, en cumplimiento de ello, se desarrollan actividades como: VAS – Vías Recreativas, Festival Internacional de la Cometa, Campamentos Juveniles, Escuela Recreativa, Recreación para todos (Cartagena es de los niños, Cartagena es de todos y Vacaciones Recreativas), Playas Recreativas, entre otras. Lo anterior, con el fin de generar un impacto positivo sobre la realidad sociocultural de la comunidad cartagenera.

Que es misión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER: *“Servir a las comunidades y organizaciones deportivas en lo concerniente al fomento y la promoción de la actividad física, el deporte, la recreación y la educación física con el objetivo de contribuir al desarrollo deportivo y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades”*.

Que mediante Resolución No. 002008 de 2017 del 27 de septiembre de 2017 emanada por Coldeportes (Hoy Ministerio del Deporte), se actualizó la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adoptó la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictaron otras disposiciones.

Que el Programa Campamentos Juveniles responde a necesidades y características del segmento poblacional de adolescentes y jóvenes siendo necesario ofrecer alternativas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre que permitan una participación acorde a los intereses locales y regionales.

Que el Programa Nacional Campamentos Juveniles, establece dentro de su estructura otorgar a los adolescentes y jóvenes campistas ascensos según sus niveles de formación (a nivel departamental: semilla, raíz y tallo y a nivel nacional: hoja, flor y fruto), de acuerdo con los criterios establecidos

Que el jefe del Área de Recreación y Monitor encargado del proyecto campamentos juveniles Cartagena IDER avalaron y enviaron el listado de campistas que aprobaron la evaluación realizada para cumplir el proceso de formación según lo dispuesto por el Ministerio del Deporte.

Que la ceremonia oficial de ascenso a nivel Distrital se celebró en el marco del desarrollo del Encuentro Intergeneracional clausura del 2024, realizado el sábado 21 de diciembre de 2024 en la Unidad Deportiva Fidel Mendoza Carrasquilla.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar el Nivel de Formación de Semilla a los adolescentes y jóvenes campistas:



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias  
Colombia - Pie de la popa  
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:  
(+57) 605 665 1824  
(+57) 605 659 6221

[WWW.IDER.GOV.CO](http://WWW.IDER.GOV.CO)

**RESOLUCIÓN No.137**

(Abril 9 de 2025)

**“Por medio de la cual se conceden ascensos a los adolescentes y jóvenes pertenecientes al programa Nacional Campamentos Juveniles que adelanta el “Instituto Distrital de Deporte y recreación- IDER”**

	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO	BOSQUE	NIVEL
1	ANA VALENTINA PARRA JULIO	1.137.530.773	U. D. FIDEL MENDOZA C.	SEMILLA
2	ANYI CAROLINA HERNANDEZ CANABAL	1.043.657.765	NORMAL SUPERIOR	SEMILLA
3	BAYOLETH YULIETH CORCHO ROCHA	1.137.530.756	FE Y ALEGRÍA	SEMILLA
4	ELÍAS DANIEL MONTES VARGAS	1.142.924.847	NORMAL SUPERIOR	SEMILLA
5	JINELDA JULIETH TORRES MONTERROZA	1.049.950.283	FE Y ALEGRÍA	SEMILLA
6	JULIO ANDRÉS SÁNCHEZ BRAVO	1.043.304.752	FE Y ALEGRÍA	SEMILLA
7	MARIA VALENTINA LÓPEZ ARISTIGUIETA	6.409.433	FE Y ALEGRÍA	SEMILLA
8	PEDRO ELÍAS DAMIÁN HUETO	1.127.606.439	FE Y ALEGRÍA	SEMILLA
9	SANTIAGO HERRERA VILLA	1.142.924.805	NORMAL SUPERIOR	SEMILLA
10	SARA SOFÍA CAPACHERO DÍAZ	1.143.366.755	FE Y ALEGRÍA	SEMILLA
11	SHARON MICHELL DURANGO JULIO	1.201.215.114	AMBIENTALISTA	SEMILLA
12	SHEIRIS DAYANA RUIZ ACEVEDO	1.047.428.500	NORMAL SUPERIOR	SEMILLA
13	VILMA ROSA GARRIDO PARDO	1.142.923.383	U. D. FIDEL MENDOZA C.	SEMILLA
14	WILLIAM HERNÁNDEZ CANABAL	1.043.306.893	NORMAL SUPERIOR	SEMILLA
15	YICETH MISAL DIZ	1.042.587.901	FE Y ALEGRÍA	SEMILLA

**ARTICULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN EN LA WEB:** Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias  
Colombia - Pie de la popa  
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:  
(+57) 605 665 1824  
(+57) 605 659 6221

[WWW.IDER.GOV.CO](http://WWW.IDER.GOV.CO)

**RESOLUCIÓN No.137**  
(Abril 9 de 2025)

**“Por medio de la cual se conceden ascensos a los adolescentes y jóvenes pertenecientes al programa Nacional Campamentos Juveniles que adelanta el “Instituto Distrital de Deporte y recreación- IDER”**

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**CAMPO ELÍAS THERÁN HUMANEZ**  
**DIRECTOR**

*Va.Bo: Jefe Oficina Asesora Jurídica IDER* 

*Va.Bo.: Alberto E. Osorio Leal – Jefe de Recreación IDER* 

*Proyectó: Carlos Lamadrid Molina – Monitor Proyecto Campamentos Juveniles IDER* 



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias  
Colombia - Pie de la popa  
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:  
(+57) 605 665 1824  
(+57) 605 659 6221

[WWW.IDER.GOV.CO](http://WWW.IDER.GOV.CO)